



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA**

Sahagún. Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.
DEMANDADO	PERSONERIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
RADICADO	2366031030012022-00117
ASUNTO	AUTO ORDENA OBEDECER LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

A despacho el expediente de la referencia, proveniente del H. Tribunal Superior Del Distrito Judicial de la ciudad de Montería el cual, en providencia de 27 de septiembre de 2023, decidió revocar el auto de fecha 01 de agosto de 2022, proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún, con competencia laboral, en el sentido de NEGAR el Mandamiento de Pago deprecado.

En atención a lo anterior se obedecerá y dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior, así mismo y como consecuencia de dicha decisión se dispondrá el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas y el archivo del proceso.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral Del Circuito De Sahagún,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: LEVANTENSE las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del presente proceso. Por secretaria expídanse los oficios de rigor.

TERCERO: Cumplido lo anterior y en firme ésta decisión, **ARCHIVASE** el expediente previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ**

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3b629dc7de738a5c150629e952cd3e34b4864ed827455ab9677859da8618523**

Documento generado en 19/10/2023 04:26:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**